

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****PARACUELLOS DE JARAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2018 se ha acordado aprobar inicialmente la siguiente ordenanza municipal:

Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 5 de octubre de 2018.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.

(03/32.541/18)

